

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Bioquímica
y Ciencias Biológicas
Expte. FBCB-1035383-20

SANTA FE, 10 de junio de 2020.

VISTO que por Resolución CD N° 1000/19, de fecha 6 de noviembre de 2019, se aprobó el Calendario Académico 2020 de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas y Escuela Superior de Sanidad, en virtud del Calendario Académico Común de la UNL dispuesto por Resolución CS N° 436/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 382/20 se dispuso el inicio de las actividades académicas a partir del 30 de marzo bajo la modalidad virtual, habilitando los dispositivos de virtualización pertinentes para garantizar el desarrollo de las clases, habiéndose suspendido transitoriamente, entre otras, las actividades de campo y prácticas que impliquen la concentración de personas, como consecuencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, autoridades del Rectorado y Comité de Emergencia, ante la situación generada por la pandemia por COVID-19;

Que la situación epidemiológica actual, no permite tomar decisiones a mediano y largo plazo mientras se continúe con el aislamiento social, debiéndose por lo tanto producir las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de las actividades académicas planificadas, preservando por sobre todas las cosas, la salud de las personas que integran la comunidad educativa de esta Casa;

Que por Resolución CS 67/20, de fecha 28 de mayo pasado, se dispuso extender al primer cuatrimestre hasta el 11 de julio de 2020 y se facultó a las Unidades Académicas a organizar actividades prácticas esenciales que no pudieron realizarse desde el comienzo del año académico en curso, con estricto cumplimiento del "Protocolo general de bioseguridad en el marco de la pandemia COVID-19" aprobado por Resolución Rectoral N° 555/2020, y

TENIENDO EN CUENTA lo aconsejado por Secretaría Académica y el tratamiento brindado por el Cuerpo, en sesión ordinaria del día de la fecha,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificar el Calendario Académico de la FBCB/ESS, aprobado por Resolución CD N° 1000/19, extendiendo el primer cuatrimestre hasta el 11 de julio de 2020.

ARTICULO 2º.- Facultar a la Secretaría Académica a organizar actividades prácticas esenciales en la medida en que las actuales circunstancias de aislamiento social lo



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FBCB-1035383-20_201** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Bioquímica
y Ciencias Biológicas
Expte. FBCB-1035383-20

permitan, con estricto cumplimiento del “Protocolo general de bioseguridad en el marco de la pandemia COVID-19” aprobado por Resolución Rectoral N° 555/2020.

ARTICULO 3°.- Rectificar el período de receso invernal, dejando establecido que abarcará desde 13 al 25 de julio de 2020, inclusive.

ARTICULO 4°.- Inscribáse, comuníquese por Secretaría Administrativa y hágase saber por correo electrónico a Secretaría Académica, Dirección de la Escuela Superior de Sanidad, Departamento Alumnado, Bedelía, Coordinación de carreras, Oficina de Comunicación Institucional y Centros de Estudiantes. Cumplido, resérvese en Secretaría Académica hasta su oportunidad.

RESOLUCIÓN C.D. N°: 201



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FBCB-1035383-20_201** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.